

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1938

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 290 -2019-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 2 4 OCT 2019

VISTOS:

La Carpeta Nº 0001154, el Expediente Administrativo N° 1932720-2019, de fecha 27/09/2019, mediante la cual 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; tal como lo prevee la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 2573-2013-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 27 de Septiembre del 2013, en Inscripción en el Padrón Definitivo a la Sra. COAQUIRA CCUNO EULOGIA, con DNI N° 02045120, solicitando la local Padrón Definitivo del Lote N° 10, Manzana "M", Sector 5 Pampas de San Francisco, Sub Sector 5B Moquegua, Asociación de Vivienda "Villa Lago" de Diciembre", Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, el mismo que debe estar destinado para fines de vivienda......;

Que, revisada la Carpeta N° 0001154 y el Informe N° 057-2019-FASZ-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, solicita la Rectificación de Datos , para lo cual adjunta los requisitos exigidos de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN, donde se consigna los datos reales respecto a la identidad de la administrada siendo lo real: COAQUIRA CCUNO LUZ EULOGIA, por lo que corresponde la rectificación de datos solicitado por la administrada;

Que, el "Reglamento de Adjudicación de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" aprobado según Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, señala en su Artículo 31° sobre "Rectificación de Datos en el Registro de Adjudicatarios", dice: "Este procedimiento tiene como objetivo, la rectificación o corrección en los datos referidos a nombres, apellidos de (los) beneficiario (s) en el padrón respectivo del PROMUVI y en tanto el error haya sido originado por los recurrentes hasta antes de la titulación......;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Grdenanza Municipal N° 010-2016-MPMN y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECTIFICAR, los datos en el Registro de Adjudicatarios contenido en el Articulo Unico de la Resolución de Gerencia N° 2573-2013-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 27/09/2013, respecto a la inscripción en el Padrón Definitivo, de acuerdo al siguiente detallo:

DICE: Inscribir en el Padrón Definitivo a la Sra. COAQUIRA CCUNO EULOGIA, identificada con DNI Nº 02045120, solicitando la Inscripción en el Padrón Definitivo del Lote Nº 10, Manzana 'M', Sector 5 Pampas de San Francisco, Sub Sector 5B Moquegua, Asociación de Villa Lago 10 de Diciembre", Provincia Manscal Nieto, Región Moquegua;

DEBE DECIR: Inscribir en el Padrón Definitivo a la Sra. COAQUIRA CCUNO LUZ EULOGIA, identificada con DNI Nº de Vivienda "Villa Lago 10 de Diciembre", Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua;

ARTICULO SEGUNDO. PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Gerencia N° 2573-2013-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 27 de Septiembre del 2013, mantienen su vigencia en los términos que fueron emitidos

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GDUAAT SGPCUAT PROMUVI

GERENCIA DE MOQUEGNA MARISCAL NIETO MOQUEGNA MOQUEGNA MOQUEGNA MOQUEGNA MARISCAL NIETO DESARROLLO ZINTERIO CON MARTINEZ SIANCAS PRENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ASESOFALEGAL
GERETTADE
DEST TABLE
URBAN AMBIENTA
ACCAD.
TERRITORIAL
FOQUEGUS

